



**ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA 2025  
DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA  
DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y RECURSOS HIDRÁULICOS  
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ**

Siendo las 11:00 horas del día 26 de febrero de 2025, se reunieron en la sala A, de la Delegación Centro, de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, ubicada en Carretera San Luis Potosí-Matehuala km 8.5, Ex Hacienda Santa Ana km 1.5, Soledad de Graciano Sánchez, S. L. P., los integrantes del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos de Gobierno del Estado de San Luis Potosí, en adelante "El Comité"; a efecto de celebrar la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2025, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA:**

1. Lista de asistencia, verificación de quorum e inicio de sesión.
2. Lectura y aprobación del orden del día.
3. Atención de la solicitud de información con número de folio 240470025000007.
4. Asuntos generales.
5. Ratificación de acuerdos
6. Clausura y cierre de la reunión.

**DESARROLLO DE LA REUNIÓN.**

El Lic. Javier Alonso Medina, en su carácter de Presidente de "El Comité", se dirigió a los presentes agradeciendo su asistencia y participación en este órgano colegiado. Acto seguido, se procede al desahogo de los puntos considerados en el orden del día.

**PRIMERO. LISTA DE ASISTENCIA, VERIFICACIÓN DE QUORUM LEGAL E INICIO DE SESIÓN.** Una vez registrada la asistencia, el Presidente informa que existe quórum para sesionar con validez, por lo que se declaran iniciados los trabajos de esta Primera Sesión Extraordinaria 2025.

**SEGUNDO. LECTURA Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** El Presidente presenta el orden del día y solicita incluir en asuntos generales, el seguimiento a la solicitud de información 240470025000005. Lo anterior se somete a consideración de los integrantes de "El Comité" y se aprueba por unanimidad.

**TERCERO. ATENCIÓN DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 240470025000007.** Se presenta el requerimiento de la solicitud de información 240470025000007 y se somete a consideración la propuesta de la Unidad de Transparencia, para solicitar una ampliación de plazo para su atención, ya que se precisa de una revisión y digitalización de al menos 4,000 fojas, que pueden contener información confidencial o sensible.

El Comité aprueba por decisión unánime una ampliación al plazo de respuesta de la solicitud precitada, ya que los documentos requeridos deben revisarse para identificar datos confidenciales o sensibles y posteriormente conservar una copia digitalizada en versión pública.

DMT.



Considerando además que el volumen de la información requerida supera la capacidad que ofrece la plataforma Nacional de Transparencia para enviar archivos, ésta deberá ponerse a disposición del solicitante para su consulta.

No habiendo comentarios por parte de las y los miembros de “El Comité”, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

**CUARTO. ASUNTOS GENERALES.** A solicitud del Presidente de “El Comité”, la Unidad de Transparencia informa en seguimiento a la atención de la solicitud de información 24047002500005, se presenta información de dos unidades administrativas, en diferente formato.

Al respecto “El Comité” propone unificar el criterio de respuesta y brindar únicamente la información requerida por el solicitante.

No habiendo comentarios por parte de las y los miembros de “El Comité”, se pasa al siguiente punto del Orden del Día.

**QUINTO. RATIFICACIÓN DE ACUERDOS.**

**ACUERDO 05/ISE-CT/2025.** En términos de los artículos 44, fracción II, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 52, fracción II y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y considerando que, el requerimiento de la solicitud de información 240470025000007 implica la revisión y digitalización de diversos documentos, “El Comité” confirma una ampliación al plazo de respuesta a esta solicitud. Se anexa resolución correspondiente.

**ACUERDO 06/ISE-CT/2025.** Derivado del volumen de información requerida en la solicitud 240470025000007, “El Comité” determina que la información se pondrá a disposición del solicitante para consulta en las instalaciones de la Delegación Centro de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos.

**SEXTO. CLAUSURA Y CIERRE DE LA REUNIÓN.** Habiendo agotado el total de temas dispuestos en el orden del día, el presidente da por concluida la sesión, siendo las 10:45 del día de su inicio.

PRESIDENTE

  
\_\_\_\_\_  
**JAVIER ALONSO MEDINA**  
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD

SECRETARIA TÉCNICA

  
\_\_\_\_\_  
**PRISCILA PERALES HERNÁNDEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

VOCAL

  
\_\_\_\_\_  
**DANIEL MARTÍNEZ TORRES**  
DIRECTOR DE INFORMÁTICA





INVITADOS PERMANENTES

**EMANUEL ISAID ESCOBAR LÓPEZ**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL

**JUAN CARLOS BETANCOURT**  
**ZAMARRÓN**  
SUBSECRETARIO Y ENCARGADO DE LA  
COORDINACIÓN DE ARCHIVO

**LIZDA LILIANA ZUBIAGA ELIAS**  
SECRETARIA PARTICULAR

DMT



Resolución del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos a la ampliación de plazo, para dar respuesta a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio 24047002500007.

### ANTECEDENTES

- I. Con fecha oficial de recepción del 19 de febrero de 2025, el sujeto obligado Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos recibe la solicitud de información con número de folio 24047002500007, en la que se requiere lo siguiente: *"Copia de todos los memorándums y oficios recibidos y emitidos de todas las diversas unidades administrativas de la dependencia, esto de lo que va del año 2025 y del año 2024"*.
- II. A petición de la Unidad de Transparencia y para dar seguimiento a la solicitud precitada, se celebra la Primera Sesión Extraordinaria del ejercicio 2025 del Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos, el 26 de febrero de 2025. Durante esta sesión el Comité de Transparencia establece el acuerdo 05/ISE-CT/2025 en el que se determina una ampliación del plazo para la atención de la solicitud 24047002500007.

### CONSIDERACIONES

**PRIMERO.** Que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos es competente para aprobar la ampliación de plazo de atención a la solicitud de acceso a la información pública, en términos de los artículos 44, fracción II, de la Ley General y 52, fracción II, de la Ley Estatal, ambas de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

**SEGUNDO.** Que la Unidad de Transparencia, en el seguimiento a la atención de la solicitud de información 24047002500007 identificó que, el requerimiento del solicitante considera la digitalización de por lo menos 4,000 fojas (cuatro mil fojas), las cuales deberán ser revisadas para presentar la versión pública de cada una de ellas, con el fin de proteger los datos personales o sensibles que pudieran contener, ya que en observancia al principio de máxima publicidad que conlleva a proporcionar información oportuna, verificable, comprensible actualizada y completa, señalado en el artículo 7 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí, y considerando que los documentos requeridos pudieran contener información confidencial es preciso realizar un análisis deliberativo en cada una de las unidades administrativas, a fin de presentar la versión pública de la información requerida en la solicitud precitada.

**TERCERO.** Que el Comité de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Recursos Hidráulicos determinó, mediante acuerdo 05/ISE-CT/2025, que existen razones suficientes para ampliar el plazo de respuesta a la solicitud de información en comento,

Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin, including the word "Omiti" and several illegible signatures.





según lo establece el artículo 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de San Luis Potosí.

**RESOLUCIÓN**

**PRIMERO.** Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar las determinaciones que en materia de ampliación de plazo de respuesta realicen las áreas competentes para atender las solicitudes de acceso a la información pública, de conformidad con los preceptos legales citados en el considerando primero de esta resolución.

**SEGUNDO.** Se confirma la ampliación de plazo de respuesta a la solicitud de información 240470025000007, con número de acuerdo 05/ISE-CT/2025, establecido en la Primera Sesión Extraordinaria 2025, de fecha 26 de febrero de 2025.

**TERCERO.** Se instruye a la Unidad de Transparencia para que realice la notificación correspondiente a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

PRESIDENTE

  
**JAVIER ALONSO MEDINA**  
DIRECTOR DE NORMATIVIDAD

SECRETARIA TÉCNICA

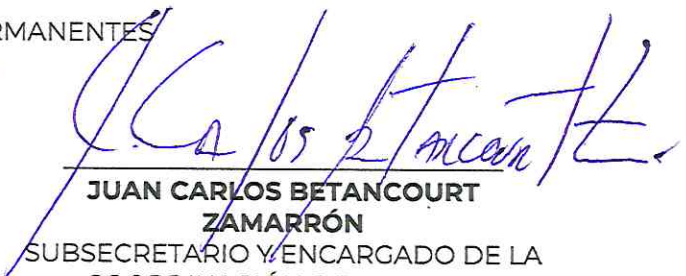
  
**PRISCILA PERALES HERNÁNDEZ**  
TITULAR DE LA UNIDAD DE  
TRANSPARENCIA

VOCAL

  
**DANIEL MARTÍNEZ TORRES**  
DIRECTOR DE INFORMÁTICA

INVITADOS PERMANENTES

  
**EMANUEL ISAID ESCOBAR LÓPEZ**  
TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE  
CONTROL

  
**JUAN CARLOS BETANCOURT  
ZAMARRÓN**  
SUBSECRETARIO Y ENCARGADO DE LA  
COORDINACIÓN DE ARCHIVO

  
**LIZDA LILIANA ZUBIAGA ELÍAS**  
SECRETARIA PARTICULAR

